

Santiago, 9 de julio de 2021

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero
Presente

HECHO RELEVANTE
RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

Ref.: Informa terminación de reaseguros de Renta Vitalicia que indica

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 18045, y las demás disposiciones legales y regulatorias que rigen la actividad, informamos a vuestro Consejo que Renta Nacional Compañía de Seguros de Vida S.A. y Caja Reaseguradora de Chile S.A. han decidido poner término anticipado a todos sus contratos de reaseguro de rentas vitalicias previsionales vigentes

En razón de lo anterior, las obligaciones mencionadas entre Renta Nacional Compañía de Seguros de Vida S.A. y Caja Reaseguradora de Chile S.A. han concluido con esta fecha.

Sin otro particular le saluda cordialmente,

Genaro Laymuns Heilmaier
Gerente General
Renta Nacional Compañía de Seguros de Vida S.A.